

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

## RESOLUCIÓN FINAL - RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N° 2021-00130

San Salvador, a las once catorce horas del día miércoles **veintiséis de mayo de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00130**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP) de esta dependencia, por parte de **Quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:**

**La información solicitada es para tener los insumos necesarios para solicitar autorizaciones al MARN para podas en áreas naturales protegidas:**

1. **Listado, información y plan de manejo de las áreas naturales protegidas ubicadas en los municipios detallados en el Excel adjunto en el correo.**
2. **También solicito (si existe la información), la lista de especies de flora y fauna protegida, amenazada o en peligro de extinción existente dentro de esas áreas naturales protegidas y/o en toda el área de los municipios (archivo de Excel).**
3. **Shape File georreferenciado de las áreas naturales protegidas de todo el país.**
4. **Mapa de áreas naturales protegidas, la última actualización.**
5. **Listado, planes de manejo o información disponible sobre áreas naturales protegidas que estén en proceso de ser declaradas como oficiales.**
6. **Ley forestal (última actualización)**
7. **Ley de áreas naturales protegidas (última actualización)**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

El jueves trece de mayo de dos mil veintiuno se le remitió resolución parcial a solicitante con respuesta enviada por la DEB, a los requerimientos del 3 al 7. En esta fecha la DEB nos ha remitido respuesta pendiente a requerimiento 1 y 2, y esta oficina resuelve enviarla a solicitante, según el siguiente detalle:

- ✓ Ver respuesta detallada en documento adjunto (3 Págs.)
- ✓ Copia de Acuerdo 74, que contiene listado de todas las especies en peligro de extinción. (22 Págs.)
- ✓ Enlace de descarga:

<https://wetransfer.com/downloads/dc31cc547cdd3c768d58a81506a7cc8e20210525212144/10e9d71dae6cada4e426b778c1faf66420210525212234/66bead>

Licda. *Sandra Carolina* Ortiz de López  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM